ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Acta N° 779680 /

LUGAR Y FECHA: Barranquilla - Atlántico, 09 JUL 2024

INTERVIENEN: **TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA**
Director y Ordenador del Gasto CENAC Barranquilla

SUPERVISOR: **TE. SORAIDA HERMOSA VARGAS**
Supervisor del Contrato N° 011-CENACBARRANQUILLA-2023

ASUNTO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 011-CENACBARRANQUILLA-2023, SUSCRITO EL 08 DE FEBRERO DEL 2023, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA CON ANA MARIA HERNANDEZ CAMACHO C.C. N° 32.735.268 DE BARRAANQUILLA - ATLANTICO.

El suscrito **TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.411.549 expedida en Caqueza, Cundinamarca, en su condición de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – BARRANQUILLA -** del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, En ejercicio de sus facultades legales conferidas mediante Resolución N°. 008596 de fecha 09 de diciembre de 2022, Acta de Posesión de la Dirección De Contratación Regional Y Especializada Del Ejercito Nacional N°. 003 de Fecha 13 de enero de 2023 y Resolución N°. 4223 del 23 de junio de 2022 por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativos y se dictan otras disposiciones., según lo estipulado en la Resolución N°. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se reglamenta el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA**, por una parte y por la otra **ANA MARIA HERNANDEZ CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía C.C. N° 32.735.268, expedida en Barranquilla - Atlántico y de profesión **TRABAJADORA SOCIAL,** teléfono 3135661170, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 011-CENACBARRANQUILLA-2023, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

N° DEL CONTRATO	011-CENACBARRANQUILLA-2023
CDP	**N° CDP:** 1923 **Fecha expedición:** 02 DE FEBRERO 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA **Dependencia:** 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BARRANQUILLA

	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS **Fuente:** Nación **Recurso:** 10 **Valor:** 10.440.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE FEBRERO 2023
CRP	**N° CRP:** 13923 **Fecha expedición:** 15 DE FEBRERO 2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA **Dependencia:** 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BARRANQUILLA **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. **Fuente:** Nación **Recurso:** 10 **Valor:** $ 10.440.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**N° De póliza:** 100033387 **Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Fecha oficio aprobación:** 15 DE FEBRERO DE 2023 **Aprobado por:** DIRECTOR CENAC BARRANQUILLA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DE FEBRERO 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE MAYO 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA N° 001 (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días Calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Desde la fecha de suscripción del contrato has cuatro (4) meses más después de vencido el plazo de ejecución contractual
VALOR INICIAL	$ 10.440.000
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL	$ 10.440.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CENTRO DE FAMILIA MILITAR DE LA SEGUNDA BRIGADA (CEFAMBR2), UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC BARRANQUILLA
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS **<u>Obligaciones Especificas</u>** 1. Presentar informes de gestión de maneramensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por laA37:K49. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción,

CENACBAR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	actividades, reuniones y mesas detrabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes,directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecenlas entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personalmilitar, civil, población sensible y sus respectivasfamilias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con elcontexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acordeal código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 9. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro deFamilia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a las militaresvíctimas del conflicto armado, población sensibley sus familias. 11. Realizar orientación psicosocial individualy/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificandolas necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuaraintervención clínica, en caso de requerirla remitirel caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajocon los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFABcon el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes. 13. Realizar visita domiciliaria al personal military sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los

CENACBAR

casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.

14. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan elproceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.

15. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en launidad como en la jurisdicción, de acuerdo a losprogramas planteados por la Dirección deFamilia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformargrupos de apoyo o autoayuda para mantenerlosinformados frente a los beneficios adquiridos porley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.

5. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones,requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.

6. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB.

19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mesinformes estadísticos y de evaluación en cuantoa las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatosestablecidos por la DIFAB.

20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción.

21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocerlos convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional.

22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.

23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de laDirección de Familia y Bienestar.

24. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

1. <u>Obligaciones Generales</u>

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de losdocumentos en físico y el término delalmacenamiento

CENACBAR

	del Orfeo hasta el archivo de losdocumentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestacióndel servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución delcontrato. al sistema de seguridad social integral (SALUD-PENSION-ARL) en los porcentajes de ley para este tipo de contrato. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en eldesarrollo del objeto del contrato a suscribir,salvo autorización escrita de la unidad a la que preste sus servicios profesionales y la Central Administrativa y Contable Barranquilla. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la unidad a la cual presta sus servicios profesionales cuando losmismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Central Administrativa y Contable Barranquilla, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia decualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin deobligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimientode las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca la Central Administrativa y Contable Barranquilla y la Ley. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no

CENACOR

	es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisosen nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciaracciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, para la vigencia fiscal del año 2023, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1923 de fecha 02 de febrero de 2023
2. Registro Presupuestal N° 13923 de fecha 15 de febrero de 2023, por valor de:

$ 10.440.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	**Garantía N°**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Prima**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)**
					Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final (dd/mm/aaaa**	
Inicial	100033387	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$1.044.000	$0	08-02-2023	30-11-2023	15-FEBRERO-2023
		CALIDAD DEL SERVICIO	$1.044.000	$0	08-02-2023	30-11-2023	
Adición/ Prórroga/ Modificación N°	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
FEBRERO-27-2023 INFORME SUPERVISOR N° 1	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
MARZO-27-2023 INFORME SUPERVISOR N° 2	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
ABRIL-25-2023 INFORME SUPERVISOR N° 3	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.
MAYO-25-2023 INFORME SUPERVISOR N° 4	LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR.

CENACBR

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (DIA-MES-AÑO)	N° DE PAGO	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
		PENSIÓN	SALUD	RIESGO LABORAL	SUB-TOTAL	SI	NO
X	X	X	X	X	X	X	
28/03/2023	Pago N° 2	188.600	147.300	6.200	342.100	X	
26/04/2023	Pago N° 3	187.300	146.300	6.200	339.800	X	
30/05/2023	Pago N° 4	188.700	147.500	6.300	342.500	X	
TOTAL					**1.024.400**	**X**	

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 10.440.000,00	
VALOR CANCELADO PAGO N° 1		$ 2.610.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 2		$ 2.610.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 3		$ 2.610.000,00
VALOR CANCELADO PAGO N° 4		$ 2.610.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 10.440.000,00**	**$ 10.440.000,00**

BALANCE

Valor inicial	$ 10.440.000,00	
Vr. Adiciones	$ 0,0	
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista		$ 0,0
Vr. Total ejecutado		$ 10.440.000,00
vr. saldo a la fecha		$ 0,0
SUMAS IGUALES	**$ 10.440.000,00**	**$ 10.440.000,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- OMITIDO

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° 011-CENACBARRANQUILLA-2023.

- De acuerdo al oficio de fecha 04 de julio del 2024 dirigido al señor Teniente Coronel NELSON JAVIER ARDILA HERRERA director de la Central Administrativa y Contable Barranquilla, no se pudo establecer contacto telefónico, se envió correos electrónicos pero tampoco se recibió respuesta alguna.

Por todo lo anterior las partes:

CENACBR

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios N° 011-CENACBARRANQUILLA-2023, de fecha 08 de febrero de 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BARRANQUILLA y ANA MARIA HERNANDEZ CAMACHO CC. N° 32.735.268 expedida en BARRANQUILLA - ATLANTICO.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla – Atlántico, a los 09 JUL 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA.

TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director y Ordenador del Gasto CENAC BARRANQUILLA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

TE. SORAIDA HERMOSA VARGAS
Supervisor Del Contrato N° 011-CENACBARRANQUILLA-2023

Elaboro: SV. WILLIAM SANCHEZ
Suboficial Liquidador CENAC BARRANQUILLA

Reviso: DR. ALEXIS REDONDO
Asesor Económico CENAC BARRANQUILLA

Reviso: DR. GABRIEL TURBAY
Asesor Jurídico CENAC BARRANQUILLA

V°B°: **CT. ZAID DEHAQUIZ**
Oficial de Contratación CENAC BARRANQUILLA